



Unidad Ejecutora 115

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año de la Consolidación Económica y Social del Perú*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037-2010-UE:115/D**

Huamachuco, 02 de noviembre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2010-UE:115/D del 1 de setiembre de 2010, se encargo a la señorita Econ. Melissa Castillo Carranza, la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, del día 1 de setiembre de 2010 hasta el 14 de setiembre de 2010; asimismo se la autorizó para celebrar contratos administrativos de servicios y otro tipo de contratos y actos jurídicos, en representación de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2010-UE:115/D del 15 de setiembre de 2010, se designó a la señorita Econ. Melissa Castillo Carranza como jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco y se designó a la señorita Econ. Rocio Graciela Ayala Azabache, como único miembro suplente de los titulares, Melissa Castillo Carranza y Hugo Fernando Deudor Yarasca, Administradora y Tesorero, respectivamente, para los efectos correspondientes;

Que, con Resolución Ministerial 0294-2010-ED del 29 de setiembre de 2010, se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Director del "Plan de Manejo y Uso Turístico del Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco" y de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, el 22 de octubre de 2010, la señorita Econ. Melissa Castillo Carranza comunicó a la Dirección de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco su renuncia irrevocable, por lo que prestó servicios hasta el día 31 de octubre del 2010;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, se ha visto por

Jr. San Martín N° 737 Huamachuco - Telf. (044) 441238  
E-mail: [gestionpatrimoniocultural@gmail.com](mailto:gestionpatrimoniocultural@gmail.com) [www.marcahuamachuco.gob.pe](http://www.marcahuamachuco.gob.pe)





Unidad Ejecutora 115

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año de la Consolidación Económica y Social del Perú*

conveniente encargar la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco al señor Juan Julio Guevara Galdós;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al señor Juan Julio Guevara Galdós, la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Juan Julio Guevara Galdós, durante el tiempo que dure su encargatura, para celebrar los contratos administrativos de servicios y otros tipos de contratos y actos jurídicos en general, en representación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** como funcionarios responsables de manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, a la señorita economista Rocio Graciela Ayala Azabache como único miembro suplente de los titulares, señor Juan Julio Guevara Galdós y Hugo Fernando Deudor Yarasca, Administrador (e) y Tesorero, respectivamente, para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 020-2010-UE:115/D del 1 de setiembre de 2010 y la Resolución Directoral N° 023-2010-UE:115/D del 15 de setiembre de 2010.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 115  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

Guillermo C. Rebaza Jara  
DIRECTOR